

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°224-2025-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 06 de mayo de 2025

VISTO;

Las facultades otorgadas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el Oficio N°0292-2025-MPMC-J/Alc., y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su Art. 194° por Ley N° 28607 de Reforma Constitucional las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 20° numeral 6) de la precitada ley, son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 13° concordante con el artículo 24° de la Ley N°27972, señala que "El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista. En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.";

Que, la jurisprudencia emitida por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, el Tribunal Electoral, mediante la Resolución N°1153-2012-JNE, se precisó: "4. (...) la encargatura de funciones del alcalde al teniente alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos en que el alcalde no pueda ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias o involuntarias. De esa manera, las funciones administrativas que el primer regidor lleve a cabo como consecuencia de la ausencia del alcalde no pueden ser calificadas como configuradoras de causal de vacancia. En ese sentido, la encargatura se diferencia de la delegación de funciones, que tiene naturaleza específica y no implica la ausencia del titular que las delega. (...);

Que, a través, del oficio del visto, se tiene reunión en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) - Lima, sobre el proyecto "reparación de pista de aterrizaje, plataforma de aeronaves, calle de rodaje, franja de pista de aterrizaje y sistema de drenaje; renovación de cerco, terminal de pasajeros, torre de control, aeroportuaria e infraestructura de servicio de salvamento y extinción de incendios (SEI); en el (la) aeropuerto de Juanjuí, en la localidad de Juanjuí, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, departamento San Martín", el día jueves 08-05-2025, a las 03.00pm, por lo que, ante la ausencia del señor alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de alcaldía a la primera regidora Shierley Jannet Vega Casanova, por los días 08 y 09 de mayo de 2025;





OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL



(2) ...continúa la Resolución de Alcaldía N°223-2025-MPMC-J/Alc

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el despacho de alcaldía, los días 08 y 09 de mayo de 2025, a la primera regidora **Shierley Jannet Vega Casanova**, para ejercer a plenitud todas y cada una de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas que son propias de la máxima autoridad de la municipalidad (Resolución N°0383-2022-JNE- Exp. N° JNE-2021092393), por motivo de viaje a la **ciudad de Lima**, en mi calidad de alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres; conforme se indica en el 5to considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina General de Administración, y las demás áreas correspondientes, realizar acciones pertinentes que conlleven a que se haga efectivo los giros por concepto de viáticos para el alcalde por los días señalados, de conformidad con la directiva vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la primera regidora **Shierley Jannet Vega Casanova**, y hacerla extensiva a las demás gerencias y oficinas.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICARSE, la presente Resolución de Alcaldía en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí, a través, de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Juanjuí, 05 de mayo del 2025

OFICIO N°0292-2025-MPMC-J/Alc.

Señora:
KAROL IVETT PAREDES FONSECA
Congresista de la República del Perú

Lima.-

Asunto: SOLICITO APOYO CON LA GESTIÓN DE AUDIENCIA PRESENCIAL
CON MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, oportunidad que aprovecho para solicitarle que por su intermedio nos apoye en la gestión de Audiencia Presencial con Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para abordar tema referente al Proyecto: "REPARACIÓN DE PISTA DE ATERRIZAJE, PLATAFORMA DE AERONAVES, CALLE DE RODAJE, FRANJA DE PISTA DE ATERRIZAJE Y SISTEMA DE DRENAJE; RENOVACIÓN DE CERCO, TERMINAL DE PASAJEROS, TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA Y INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI); EN EL(LA) AEROPUERTO DE JUANJUÍ EN LA LOCALIDAD JUANJUI, DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO SAN MARTIN.

En tal sentido, agradecería a usted, que dicha reunión se pueda agendar para el **día jueves 08 de mayo del presente, a las 3:00 pm en los ambientes de Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC.**

Para efectos de Coordinación, contactarse con secretaria de alcaldía, celular 914928108 o al correo electrónico, alcaldia@munijuanjui.gob.pe

Agradeciendo por su atención que brinde al presente, el cual redundará en beneficio de nuestra provincia, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de consideración y aprecio.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
IRENE GARCIA Esteban FAU
20178880049 soft
Motivo: Soy el autor
Cargo: Alcalde
Fecha: 05/05/2025 13:02:02-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en el siguiente enlace: <https://servicios.munijuanjui.gob.pe/verifica>

Juanjuí, 05 de mayo del 2025

OFICIO N°0293-2025-MPMC-J/Alc.

Señora:
KAROL IVETT PAREDES FONSECA
Congresista de la República del Perú

Lima.-

Asunto: SOLICITO APOYO CON LA GESTIÓN DE AUDIENCIA PRESENCIAL CON DIRECTOR EJECUTIVO DE PROVIAS NACIONAL.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, oportunidad que aprovecho para solicitarle que por su intermedio nos apoye en la gestión de Audiencia Presencial con Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para abordar tema referente al Proyecto: "CREACION DE LA VÍA DE EVITAMIENTO A LA CIUDAD DE JUANJUI DISTRITO DE JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2327694.

En tal sentido, agradecería a usted, que dicha reunion se pueda agendar para el día jueves 08 de mayo del presente, a las 10:00 am en los ambientes de Provias Nacional.

Para efectos de Coordinación, contactarse con secretaria de alcaldía, celular 914928108 o al correo electrónico, alcaldia@munijuanjui.gob.pe

Agradeciendo por su atención que brinde al presente, el cual redundará en beneficio de nuestra provincia, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de consideración y aprecio.

Atentamente:



Firmado digitalmente por:
IRENE GARCIA Esteban FAU
20178880049 soft
Motivo: Soy el autor
Cargo: Alcalde
Fecha: 05/05/2025 13:04:05-0500

C.C
Archivo

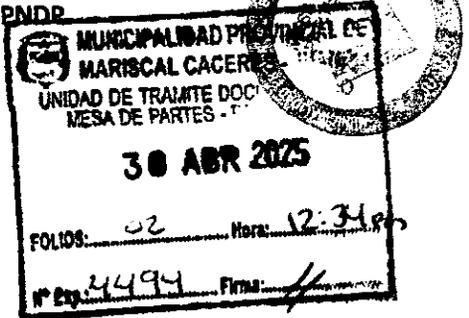
Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en el siguiente enlace:
<https://servicios.munijuanjui.gob.pe/verifica>



Lima, 29 de abril de 2025

OFICIO N° 0000285-2025-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDR

Señor:
Esteban Irene García
 Alcalde
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES
 Correo Electrónico:
alcaldia@munijuanjui.gob.pe
 Presente.-



Asunto: Reprogramación de reunión informativa

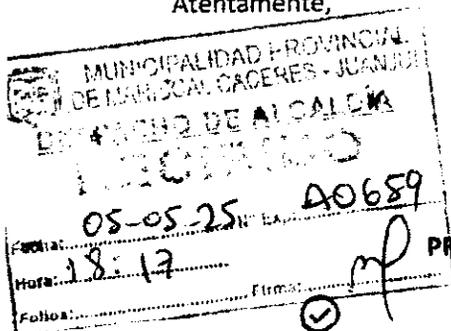
Referencia: **H.T. N° 00033694-2025-E**
 Oficio N° 0249-2025-MPMC-J/Alc.

Mediante el presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual su despacho solicita una reunión informativa presencial para el día Viernes 02 de mayo de 2025 a horas 10:00am en los ambientes de nuestra institución; para abordar el avance y/o estado situacional del proyecto: "Mejoramiento de la prestación de los servicios del Mercado de Abastos de la ciudad de Juanjuí, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín" con CUI N° 2235943.

Sobre el particular, en atención al Decreto Supremo N°042-2025-PCM, que declara el día viernes 02 de mayo de 2025 como día no laborable; y en coordinación con la secretaria de alcaldía, Sra. Margot del Águila, personal designado por su despacho en el documento de la referencia para realizar las mismas, se ha reprogramado la reunión para el día viernes 09 de mayo de 2025 a horas 10:00am, en las oficinas del Programa Nacional de Diversificación Productiva, ubicadas en Av. José Gálvez Barrenechea N° 194 – San Isidro.

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

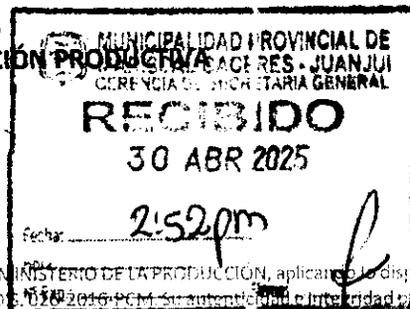


Firmado digitalmente por VIDAL MATOS Marybel FAU 20504794637
 hard
 Entidad: Ministerio de la Producción
 Motivo: Soy autor del documento
 Fecha: 2025/04/29 18:58:32-0500

VIDAL MATOS MARYBEL
 DIRECTORA EJECUTIVA

PROGRAMA NACIONAL DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

Visado por VASSALLO OLANO Miguel Ivan FAU 20504794637 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2025/04/29 18:37:55-0500



Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 016-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: 7BREC15

